

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**7074** *Orden FOM/540/2018, de 21 de mayo, por la que se publica el nombramiento del Presidente de la Autoridad Portuaria de Ceuta.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31.1 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el Presidente de la Autoridad Portuaria será designado y separado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma o de las Ciudades de Ceuta y Melilla entre personas de reconocida competencia profesional e idoneidad. La designación o separación, una vez haya sido comunicada al Ministro de Fomento, será publicada en el correspondiente Diario Oficial y en el «Boletín Oficial del Estado».

El Presidente de la Ciudad de Ceuta, por Decreto de 18 de mayo de 2018, ha dispuesto el nombramiento de don Rafael Rodríguez Valero, como Presidente de la Autoridad Portuaria de Ceuta.

Dicho nombramiento ha sido comunicado debidamente al Ministro de Fomento.

En su virtud, en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, dispongo:

Dar publicidad en el Boletín Oficial del Estado al Decreto de 18 de mayo de 2018, del Presidente de la Ciudad de Ceuta, por el que se designa a don Rafael Rodríguez Valero, como Presidente de la Autoridad Portuaria de Ceuta.

Madrid, 21 de mayo de 2018.–El Ministro de Fomento, Iñigo de la Serna Hernáiz.